



MUNICIPIO DE
YARUMAL

CMC-SE-036-2025

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SE-036-2025

NATALIA GÓMEZ MADRIGAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1'042.762.099**, en su calidad de Secretaria de Educación, facultada para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, debidamente facultada para contratar, informa a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL (COOTRAYAL)**, identificada con **NIT 800144510-5**, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC-SE-036-2025**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es **"CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR, EN LA RUTA CEDEÑO, LA CUAL DESIGNO EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROGRAMA VIGENCIA 2025"**.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
- iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) M.L.**, equivalentes a 26.694 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2025), suma que se discrimina de la siguiente manera:





MUNICIPIO DE YARUMAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	VALOR INDIVIDUAL DEL TRAYECTO (ida y regreso)	DIAS DE ATENCIÓN CALENDARIO ESCOLAR	TOTAL CONTRATO
1	78111800	Ruta única: La Banca - Cordillera - Cedeño (ida y regreso)	12	\$ 380.000	100	\$ 38.000.000
TOTAL			12	\$ 380.000	100	\$ 38.000.000

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **PAGOS PARCIALES**. Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio en el acta, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
605	30/04/2025	\$43.000.000	\$38.000.000



CÓDIGO	FONDO	NOMBRE
3A.2.3.2.02.006.21.03	01	Prestación del servicio de transporte escolar - SGP Libre Destinación

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaria de Educación Municipal.

DÉCIMA. GARANTÍAS: El municipio de Yarumal, para el presente proceso contractual en la invitación pública solicitó póliza de RCE y RCC para el inicio del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Dado en Yarumal, el 20 de mayo de 2025

Omar Daniel Pérez

Natalia Gómez Madrigal

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Omar Daniel Pérez Hernández	Revisó: Natalia Gómez Madrigal	Aprobó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Contratista – Abogado	Cargo: Secretaria de Educación	Cargo: Contratista – Asesora de Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		